



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 23 de agosto de 1966

Núm. 190

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán timbre, donde permanecerá hasta

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3881

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Pinilla Iso comparece solicitando autorización para construir unas obras de acceso en un galacho del río Ebro, con objeto de poder pasar a una finca que queda aislada por dicho galacho en el cauce actual del río, finca que pertenece al término municipal de Zaragoza.

Presenta al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Julio Herráiz Soriano, en el que se detallan las características de las obras a realizar, que se componen principalmente de un dique de gravas arenosas y limos. La anchura del dique en coronación se prevé de 5 metros con taludes a ambos lados de 3/2.

También se ha previsto instalar en la parte baja del dique cinco tubos de metal corrugado de un metro de diámetro.

Estas obras han de sustituir con el mismo objeto y emplazamiento a las que fueron autorizadas por resolución de este Organismo de 30 de junio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados, con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que tam-

bién se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de agosto de 1966.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3896

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja.

Expediente núm. 1. — Fincas urbanas.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Nota-anuncio

Se publica para general conocimiento que el día 1.º del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en las oficinas del Ayuntamiento de Fayón (Zaragoza), darán principio las operaciones de pago, de las cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación, a los propietarios y arrendatarios de fincas urbanas, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa núm. 1, de la obra "Salto de Ribarroja", que se relacionan a continuación.

A los actos de pago deberán comparecer los interesados o quienes les

representen, debidamente autorizados, provistos de documento de identidad y de los títulos de propiedad que posean.

Zaragoza, 18 de agosto de 1966. —
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Relación que se cita, con número de finca y propietario

- 382. José Andréu Mestre.
- 384. José Andréu Vilanova.
- 393 y 395. Miguel Arbonés Solé.
- 400 y 401. José Ayet Andréu.
- 428, 813 y 815. Miguel Cabistany Cabistany.
- 436 y 437. Sebastián y María Cabistany Llop.
- 444, 445 y 446. Herederos de Orencio Cabistany.
- 447. Jacinto Arbonés Llop.
- 687. Ildelfonso Solé Roca.
- 568. Alberto Murillo Llop.
- 478. José Cugat Llop.
- 496. Benito García Cabistany.
- 814. Benjamin Grau García.
- 796. Nieves Grau García.
- 598 y 787. Federico Llecha Solé.
- 784. José Llop Andréu
- 539. José Llop Salvadó, heredera María Llop Roca.
- 541 y 542. Jorge Llop Solé.
- 546 y 548. Agustín Llop Vilanova.
- 519 y 777. José N. Llop.
- 591, 592 y 780. Santiago Pipio Vilella.
- 607. Juan Roca (Hijos de).
- 609. Victoriano Roca Estrada.
- 626. Antonio Roca Roca.
- 782. Alejo Rodríguez Ayet
- 637. Francisco Salvadó Ayet.
- 642. Sebastián Salvadó Solé.

- 599 y 656. José Solé García.
 662 y 653. José Solé Llop.
 667 y 688. José Solé Llop "Casa Checo".
 680. Sebastián Solé Roca.
 694 y 695. Herederos de José Solé Vila.
 702. Juan Suñé Boltó.
 721 y 722. Emilia Tramut Roca.
 746 y 794. Jaime Vallespi Gavalda.
 750. Juan Vallespi Nubia.
 731. Miguel Vallespi Arbonés.
 751, 752 y 753. Sebastián Vallespi Solé.
 763. Juan Cabistany Miró (heredero de Bautista Vilanova).
 770 y 772. José Vilanova Andréu (heredero de José Vilanova Vallespi).
 757. Ramón Vilanova Vallespi.
 764. Bautista Vilanova Olivé, heredero Sebastián Vilanova Castarlenas.
 756 y 766. Sebastián Vilanova Olivé.
 765 bis. Herederos de Bautista Vilanova Olivé.
 678, 683, 685 y 701. Conrado Solé Roca.
 648. Enriqueta Solé Arbonés.

Arrendatarios

- 373 y 539. Gabriel Grau Ballesté.
 373. Pedro Juárez Garrido.
 373. José Gómez Luque.
 386. Tomás Sales Solé.
 386. Mina Previsión.
 390. José Vilanova Arbonés.
 395. Sebastián Grau Batiste.
 397. Francisco Santiago Palma.
 404. José Estrada Olivé.
 405. Esteban Solé Esqué.
 407. Ramón Mor Sales.
 407. Esteban Sagarra Vives.
 407. Emilio Arbonés Viñas.
 407. Juan Carmona Blanco.
 407. Amador González Hernández.
 412. Victoriano López Quilez.
 423. Luis Sánchez Melero.
 424. Manuel Calabria Martos.
 424. Felipe García Rodero.
 430. Fernando Cruz Martos.
 430. Manuel Luque Morales.
 432. Manuel Castro Ortiz.
 433. Joaquín Soler Sampietro.
 433. Sebastián Andréu Cerbelló.
 437. Ayuntamiento de Fayón.
 444. Alejandro Huertas Parra.
 447. Sebastián Solé Vallespi.
 447. Marcelino Gracia Ayet.
 447. José Estrada Grau.
 448. Miguel Morán Canales.
 470. Juan Rodríguez Martínez.
 472. Miguel Pons Cervelló.
 473 y 603. Ramón Coyo Moré.
 575. Gabriel Gómez Izquierdo.
 476. Juan Estrada Olivé.
 479. José Giménez García.

483. José Vilanova Fenosa.
 483. Rafael López Giménez.
 496. Miguel Martínez Romero.
 500. Luis Domínguez Portas.
 507. Francisco Martínez Martínez.
 513. Bautista Andréu Agustín.
 526. José Borbón Soler.
 531. Juan Gómez Navarro.
 532. Jesús Roca Vallespi.
 535 y 773. Angel Gavalda Ayet.
 539. Pedro Recha Oriol.
 537. Jaime Flores Oro.
 539. Antonio Rodríguez Martín.
 539. Sindicato de Riegos de Fayón.
 545. Julián Vico Sánchez.
 565. Antonio Bleda Pérez.
 575. Diego Sánchez Valera.
 579. Francisco Valera Sánchez.
 581. Ramón Navarro Martínez.
 582. Miguel Llop Molins.
 582. Eulogio Vilanova Oriol.
 585. Benito Ríos Guerri.
 589. José Vilches Rodríguez.
 592. José Llop Andréu.
 594. Arturo Llecha Vilanova.
 599. Antonio Gómez Polo.
 593. Zenobio Benito Serrano.
 593. Jesús Chico Fernández.
 593. Julio Torres Soto.
 600. Emilio Vallespi Bordas.
 619. Manuel Casado Romero.
 620. Luis López Campillo.
 623. José Ruiz Soto.
 631. Esteban Giménez Bernal.
 638. Bernardo Flores Manzaneda.
 641. Saturnino Sánchez Olmedo.
 648. Alfredo Lozano Gracia.
 659. José Aguado Acosta.
 661. José Cugat Roca.
 662 y 676. Francisco Jiménez Rodríguez.
 666. Antonio Cuerva Cruz.
 666. Manuel Álvarez Giménez.
 666. Ramón Batista Estrada.
 667. José Martínez López.
 671. Emilio Gallardo Valle.
 679. Mariano Angles Morera.
 696. Club Deportivo de Fayón.
 699. José Pons Estrada.
 707. Clemente Sánchez Sargento.
 710. Antonio Barragán Romero.
 719. José Solé Rigo.
 720. Francisco González Galera.
 720. Rufino Treviño Bautista.
 721. Sebastián Solé Oriol.
 721. Antonio Castañer Menor.
 725. Francisco Zurita Cantarero.
 726. Sebastián Ruiz Gil.
 729. Pedro Gonzalvo Marzá.
 729. Julio Sanjuán Giménez.
 738. Rafael Tendero Ruiz.
 746. Ramón Vilanova Vallespi.
 747. José Sánchez Nieto.
 749. Victoriano López Quilez.
 749. José Ballesté Ayet.
 749. Alejandro Cugat Roca.

752. Eugenio Montosa Cabello.
 752. Estanislao Ballesteros Rodríguez.
 759. Pedro Vargas Sánchez.
 761. Teresa Llop (Vda. de Vilanova).
 770. Marcelino Flores Navarro.
 772. Francisco Pino Navarro.
 772. Gregorio Marcuende González.
 775. José González Nieto.
 775. José Gallardo Valle.
 776. Rufino Ballesteros Rodríguez.
 780. Francisco Giménez González.
 780. Federico Llecha Solé.
 783. José Bayona Casanga.
 791. Felipe Muñoz Galarza.
 783. Agustín Solé Munte.

SECCION SEXTA

Núm. 3.890

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública de los aprovechamientos de pastos, piedras y arcillas de los montes catalogados, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Ayuntamiento, y horas de diez a de enero de 1953.

Alhama de Aragón, 18 de agosto de 1966. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.891

ALHAMA DE ARAGON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de diez a trece, para optar a la subastas siguientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que podrán examinarse en la citada Secretaría:

300 hectáreas de superficie de pastos, para 200 reses lanaras y 20 cabrias, en el monte "Dehesa de la Hoya", por el tipo de tasación de pesetas 8.580 y durante el año forestal de 1966 a 1967. Fianza provisional para tomar parte, 171'60 pesetas.

100 hectáreas de superficie de pastos, para 100 reses lanaras y 10 cabrias, en el monte de "Carragodojos", por el tipo de tasación de 3.900 pese-

tas, y durante el año forestal de 1966 a 1967. Fianza provisional para poder tomar parte, 78 pesetas.

1.500 metros cúbicos de piedra anualmente, y por cinco años, en el monte "La Muela", por el tipo de tasación de 22.500 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 450 pesetas.

350 metros cúbicos de arcilla, y por cinco años, en el monte "La Muela", por el tipo de tasación de 4.200 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 84 pesetas.

La garantía definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las subastas se celebrarán, en la Casa Consistorial, a las once, once treinta, doce y doce treinta horas, respectivamente, al día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin contar el de su inserción.

Las proposiciones se harán independientemente para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente.

Alhama de Aragón, 18 de agosto de 1966. — El Alcalde ejerciente, José Blanco.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de (.....), con documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas por el aprovechamiento de (pastos, piedra o arcilla, según sea), del monte, del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, con sujeción estricta a los citados pliegos y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Estas proposiciones llevarán reintegro de 6 pesetas de timbre del Estado y otras 6 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

La declaración jurada, timbre de pesetas 0'50 del Estado y de 0'50 pesetas de sello de la Mutualidad de Administración Local.

Núm. 3.863

CASTEJON DE ALARBA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales del año 1967 y demás condiciones fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado y previo acuerdo de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de pastos del monte "Las Cuestas", de este término, en 70 hectáreas, para 420 reses lanarres, y período del 1.º de marzo de 1967 al 31 de agosto, y tipo de tasación de 2.100 pesetas.

Castejón de Alarba, 17 de agosto de 1966. — El Alcalde, José Giménez.

Núm. 3.886

INO G E S

Subasta de pastos año forestal 1966 y 1967

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1966-1967, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, la subasta de aprovechamiento, siguiente:

Pastos

A las doce horas, de los montes "Barderas y Umbria" y "La Serretilla", números del Catálogo 68 y 68A, con una superficie de 449 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 16.000 pesetas. Disfrute anual.

Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional y demás documentos reglamentarios, debidamente reintegrados, en los días laborables, de once a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme a modelo oficial.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones enumera-

das para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Inogés, 16 de agosto de 1966. — El Alcalde, Nicanor Cortés.

Núm. 3.876

OLVES

El día 17 de septiembre de 1966 tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, a las diecisiete horas, la subasta de pastos, para 1.800 cabezas-mes, en el monte "La Sierra", repoblado de pinos en consorcio con el Patrimonio Forestal, por la tasación de 12.000 pesetas anual, más los gastos complementarios, en una extensión de 150 hectáreas.

Olvés, 12 de agosto de 1966. — El Alcalde, José Sánchez Ortiz.

Núm. 3.843

ORCAJO

Aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se saca a pública subasta el aprovechamiento maderable siguiente:

Monte número 112-A, denominado "Fuentes del Villar"; número de pies, 1.290; especie, pino-pinaster; volumen en pie, 174 metros cúbicos; tanto por ciento de corteza, el 35 %. Leñas gruesas, estéreos 165.

Precio tipo o base, 58.200 pesetas. Precio índice, 72.750 pesetas, más el 5 % en concepto de gastos; total tipo de subasta, 76.387 pesetas.

A) Plazo de ejecución, año forestal.

B) Fianza provisional, el 5 % del tipo de tasación.

C) Fianza definitiva, el 10 % del precio del remate.

D) El certificado profesional deberá ser presentado en el acto de la subasta; el mencionado certificado podrá ser sustituido a estos efectos por testimonio notarial del mismo.

F) Modelo de proposición, el figurado al pie del presente anuncio.

G) Los pliegos deberán ir acompañados del resguardo del depósito

de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento, debidamente reintegrados, y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

H) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Orcajo, 10 de agosto de 1966.— El Alcalde, Carmelo Martín.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., piso....., en representación....., lo cual acredita con, y en posesión del certificado profesional de la clase....., núm....., expedido por el Distrito Forestal de..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha....., en el monte número 112-A de la pertenencia del Ayuntamiento de Orcajo, ofrece la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.885

POZUEL DE ARIZA

Subastas

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 20 de julio último y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, cuyos expedientes se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de ocho días, para reclamaciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar

el día 20 de septiembre próximo, a las doce y doce treinta horas, en la Casa Consistorial, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Monte "Los Comunes", número 15

Pastos para 1.300 lanares, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, año forestal 1966-67.

Monte "Praderillas", número 15-A

Labor y siembra de 9 hectáreas, y pastos de esta misma superficie y una más de arboleda bajo el tipo de tasación conjunto de 38.000 pesetas anuales y periodo de duración de cinco años forestales.

Los pliegos se presentarán con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en el tablero de edictos, durante los días y horas que también se expresarán.

Pozuel de Ariza, 17 de agosto de 1966 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.866

RUESCA

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte número 71 del Catálogo, denominado "El Pinar", 525 pinos, especie pinaster, con un volumen de 155 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 128 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

El precio base de la subasta es el de 51.655 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), 64.569 pesetas.

El tanto por ciento de corteza calculado es el 33 por 100.

Los proponentes presentarán en el momento del acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido

la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrir veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría todos los días hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente, gastos, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Ruesca, 4 de agosto de 1966.— El Alcalde, Santiago Monge.

Modelo de proposición

Don....., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle....., número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamiento de maderas, expedido por el Distrito Forestal de....., número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha....., en el monte....., de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

odos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones